

Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA-ICA

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 718-2020/MDPN

Pueblo Nuevo, 26 de Noviembre del 2020

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

- VISTO:

- i) El Expediente Administrativo Nº 4579-2020, de fecha 19 de Noviembre del 2020.
- ii) El Informe N°2548-2020/JHSR/SGIDU-MDPN, de fecha 27 de Noviembre del 2020.

CONSIDERANDO:

Que, la CONSTITUCIÓN POLITICA DEL PERÚ.- Prescribe en su Artículo 20.- Toda persona tiene derecho. A formular peticiones, individual o colectivamente, por escrito ante la autoridad competente, la que está obligada a dar al interesado una respuesta también por escrito dentro del plazo legal bajo responsabilidad.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, asimismo la Municipalidad como órgano de Gobierno local, orienta su gestión a promover y garantizar el bienestar y el desarrollo sostenido de los habitantes y sectores de su jurisdicción.

Que, mediante el Expediente Administrativo N°4579 -2020 de fecha 19 de Noviembre de 2020, el Sr. MARTINEZ BRAVO JORGE identificado con DNI N°21842576,el Sr. MARTINEZ TASAYCO JORGE LUIS identificado con DNI N°21865809, el Sr. MARTINEZ TASAYCO VICTOR RAUL identificado con DNI N°41821835, el Sr. MARTINEZ TASAYCO MARIO identificado con DNI N°21886671 y el Sr. MARTINEZ TASAYCO CESAR AUGUSTO identificado con DNI N°21871766 solicitan la SUBDIVISIÓN DE LOTE del predio ubicado en el ASOCIACION PRO VIVIENDA SANTA ROSA Mz. O Lote 22 del Distrito de Pueblo Nuevo – Chincha, inscrito en los Registros públicos con Partida Registral N°P07051036-SUNARP-CHINCHA con un área de 231.50 m2, conforme se encuentra detallado en el expediente adjunto al presente.

Que, con Informe N° 2548-2020/JHSR/SGIDU-MDPN de fecha 27 de Noviembre del 2020, suscrito por el encargado de la Sub Dirección de Infraestructura y Desarrollo Urbano de la Entidad Municipal, manifiesta a este despacho que la documentación presentada por la administrada es conforme a los requisitos exigidos por la Municipalidad, que los planos y memoria descriptiva son conforme y que habiéndose realizado el pago por derecho e inscripción de predio según corresponde, declara PROCEDENTE la SUB DIVISIÓN DE LOTES del predio ubicado en el ASOCIACION PRO VIVIENDA SANTA ROSA Mz. O Lote 22 del Distrito de Pueblo Nuevo – Chincha, con un área de 231.50 m2 y un Perímetro 66.04 ml.

Que, mediante la Ley de **REGULACION DE HABILITACIONES URBANAS Y DE EDIFICACIONES** N°29090 – Aprobado por **D.S.** N°006-2017-VIVIENDA. (Publicado el 28.02.2017) indica en el **Punto 8. Subdivisión de Predio Urbano.**- sub división o fraccionamiento de un lote habilitado como urbano en uno o varios lotes que cumplen los parámetros y condiciones urbanísticas establecidos en el Plan Urbano o norma urbanística que corresponda de la jurisdicción donde se localice.

Que, mediante **ORDENANZA MUNICIPAL N°008-2018/MDPN**, se aprueba el lote normativo mínimo de Sub División de predio urbano, en su Artículo Primero.- Aprueba el lote mínimo para las zonas identificadas del Distrito de Pueblo Nuevo que grafica en el Plano P.02 de acuerdo al siguiente cuadro:







Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA-ICA

Zonificación	Área mínima de lote	Frente mínimo de Lote	Tipo de Vivienda
RDM	70 M2	4.50 M.	Unifamiliar
RDM	90 M2	6.00 M.	Unifamiliar/Multifamiliar

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de municipalidades, disposiciones conexas y en mérito a los documentos de gestión vigentes de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

SE RESUELVE;

Artículo Primero: APROBAR la SUB DIVISIÓN del Predio Urbano sin Cambio de Uso, ubicado en ASOCIACION PRO VIVIENDA SANTA ROSA Mz. O Lote 22 del Distrito de Pueblo Nuevo – Chincha, de la Provincia de Chincha, del Departamento de Ica, de propiedad stel Sr. MARTINEZ BRAVO JORGE identificado con DNI N°21842576,el Sr. MARTINEZ TASAYCO TASAYCO JORGE LUIS identificado con DNI N°21865809, el Sr. MARTINEZ TASAYCO MARIO dentificado con DNI N°21886671 y el Sr. MARTINEZ TASAYCO CESAR AUGUSTO identificado con DNI N°21871766 del Distrito de Pueblo Nuevo, con un área total de 231.50 m2 y un Perímetro 66.04 ml., inscrita en la Partida Literal N°P07051036 de la Zona Registral N° XI – Sede Ica, de acuerdo a los planos y memoria descriptiva en tres (03) Sub Lotes: SUB LOTE 22, SUB LOTE 22-A, SUB LOTE 22-B Y SERVIDUMBRE DE PASO con las características siguientes:

LOTE 22 (Lote Matriz)

LINDERO	COLINDANTE	MEDIDAS
Por el Frente:	Calle José Olaya	10.19 ml
Por la derecha:	Propiedad de Terceros N°34 (Sub Lote 21-A)	22.94 ml
Por la Izquierda:	Lote 23	22.82 ml
Por el Fondo:	Lote 7	10.09 ml
ÁREA TOTAL: 231.50 m ²	PERÍMETRO: 66.04 ml	

SUB LOTE 22

LINDERO	COLINDANTE	MEDIDAS
Por el Frente:	Calle José Olaya	04.50 ml
Por la derecha:	Propiedad de Terceros N°34 (Sub Lote 21-A)	15.86 ml
Por la Izquierda:	Servidumbre de Paso	15.86 ml
Por el Fondo:	Sub Lote 22-A	04.46 ml
ÁREA TOTAL: 70.88 m ²	PERÍMETRO: 40.68 ml	

SUB LOTE 22-A

LINDERO	COLINDANTE	MEDIDAS
Por el Frente:	Servidumbre de Paso y Sub Lotes 22, 22-B	10.13 ml
Por la derecha:	Propiedad de Terceros N°34 (Sub Lote 21-A)	07.08 ml
Por la Izquierda:	Lote 23	06.97 ml
Por el Fondo:	Lote 7	10.09 ml
ÁREA TOTAL: 70.86 m ²	PERÍMETRO: 34.27 ml	

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo Teléfono: (056) - 265459 - 262301 www.munipnuevochincha.gob.pe



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA-ICA

SUB LOTE 22-B

LINDERO	COLINDANTE	MEDIDAS
Por el Frente:	Calle José Olaya	04.50 ml
Por la derecha:	Servidumbre de Paso	15.86 ml
Por la Izquierda:	Lote 23	15.86 ml
Por el Fondo:	Sub Lote 22-A	04.46 ml
ÁREA TOTAL: 70.88 m ²	PERÍMETRO: 40.68 ml	

SERVIDUMBRE DE PASO



LINDERO	COLINDANTE	MEDIDAS
Por el Frente:	Calle José Olaya	01.19 ml
Por la derecha:	Sub Lote 22	15.86 ml
Por la Izquierda:	Lote 22-B	15.86 ml
Por el Fondo:	Sub Lote 22-A	01.20 ml
ÁREA TOTAL: 18.88 m ²	PERÍMETRO: 34.11 ml	

A mérito del expediente y los documentos que se consignan en los considerandos, los que forman parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo.-NOTIFICAR el presente acto administrativo a la administrada, a la Unidad de Rentas y a la Unidad de Obras y Desarrollo Urbano para los fines correspondientes.

Registrese, Comuniquese y Cúmplase

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

Abog. Edilberto Castro Robles GERENCIA MUNICIPAL RES 0559/2019/MDPN